



**ACTA DE LIQUIDACIÓN
PMR-MC-03-2025**

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATANTE	PERSONERIA MUNICIPAL DE RÁQUIRA
CONTRATISTA	COMMUNITI SAS NIT 901766327
R/L	JEHISON ROLANDO PRADA FONSECA Cc 1.053.330.547
OBJETO	SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTIDO DE LABOR Y CALZADO) PARA LA SECRETARIA PERSONERIA MUNICIPAL DE RÁQUIRA BOYACÁ.
FECHA DE ACEPTACIÓN	28 de noviembre de 2025
FECHA DE INICIO	01 de diciembre de 2025
DURACIÓN	Cinco (05) días calendario contados a partir de comunicación de la aceptación.
VALOR	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 2.500.000,00) M/CTE

En el despacho de la Personería Municipal de Ráquira, Boyacá, se reunieron **GINA YULEISI GUERRERO VALLEJO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.049.634.439 expedida en Tunja, obrando en su condición de personera Municipal de Ráquira, Boyacá Y por lo tanto representante legal de la misma, y **JEHISON ROLANDO PRADA FONSECA** identificado con cedula de ciudadanía número 1.053.330.547 Expedida en Chiquinquirá, en su condición de contratista, con el objeto de liquidar contrato de acuerdo a los siguientes considerandos:

CLÁUSULA PRIMERA: Que la personería Municipal de RÁQUIRA y JEHISON ROLANDO PRADA FONSECA identificada con cédula de ciudadanía número 1.053.330.547 Expedida en Chiquinquirá, aceptaron el día 28 de noviembre de 2025, el contrato de suministro PMR-MC-03-2024, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTIDO DE LABOR Y CALZADO) PARA LA SECRETARIA PERSONERIA MUNICIPAL DE RÁQUIRA BOYACÁ.**

CLAUSULA SEGUNDA: Que el Contratista cumplió las obligaciones pactadas, desarrollando las actividades en las condiciones señaladas en el contrato obligaciones Generales, durante el periodo ejecutado.

CLAUSULA TERCERA: Que el supervisor del contrato certifica que **JEHISON ROLANDO PRADA FONSECA** identificado con cedula de ciudadanía número 1.053.330.547 Expedida en Chiquinquirá, cumplió con las obligaciones estipuladas dentro del contrato en el plazo estipulado para éste, de lo cual se ha dejado constancia mediante certificación de cumplimiento en la carpeta respectiva.



CLAUSULA CUARTA: El supervisor del contrato, deja constancia que efectuó la verificación de los pagos de los Aportes a Seguridad Social, de conformidad con las normas que regulan la materia en especial las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.

CLAUSULA QUINTA: Que el contratista **JEHISON ROLANDO PRADA FONSECA** identificado con cedula de ciudadanía número 1.053.330.547 Expedida en Chiquinquirá y la Personería Municipal doctora **GINA YULEISI GUERRERO VALLEJO**, de común acuerdo se da por terminado el Contrato de suministro PMR-MC-03-2025.

CLAUSULA SEXTA: Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 2.500.000
VALOR DEL ANTICIPO:	\$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	\$ 2.500.000

Para constancia se firma en Ráquira, Boyacá a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2025.


GINA YULEISI GUERRERO VALLEJO
1.049.634.439 Expedida en Tunja
Supervisor


JEHISON ROLANDO PRADA FONSECA
1.053.330.547 Expedida en Chiquinquirá
Contratista